



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Subdirección de Personal Docente

FECHA DE PUBLICACIÓN

11 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE CONVOCA, POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA, CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL.

1. NORMAS GENERALES:

1.1 Cumplido el requisito establecido en el apartado dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para corrección del déficit público, ante la existencia de necesidades urgentes e inaplazables, debidamente acreditadas, se procede a la convocatoria del siguiente concurso que se regirá por lo dispuesto en:

- El Capítulo I del Título IX y por la disposición adicional duodécima, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y en lo que no se oponga a esta norma en:
- El Decreto 140/2002, de 7 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades Canarias (BOC de 18 de octubre de 2002)
- Real Decreto 1558/1986 (BOE de 28 de junio de 1986, "*Bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias*"),
- El concierto suscrito entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y El Servicio Canario de la Salud, de fecha 26 de junio de 1997 (BOC de 21 de julio de 1997)
- Los acuerdos del Consejo de Gobierno de la ULPGC aplicables a la convocatoria.
- Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas
- El resto de la normativa de general aplicación.
- Lo establecido en las presentes bases.

1.2 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso.

1.3 Los aspirantes designados para ocupar las plazas tendrán la obligación de participar en los cursos de formación docente del profesorado que la Universidad convoque.

1.4 A efectos de posibles contrataciones por motivos extraordinarios que tuvieran que realizarse posteriormente en la misma Área de Conocimiento, Centro Asistencial, Unidad y/o Servicio y Turno, se constituirá una lista de reserva con los candidatos propuestos, por estricto orden de puntuación. Cualquier concurso que se celebre con posterioridad supondrá la actualización de dicha lista.

1.5 El baremo general por el que se regirá la adjudicación de las plazas, figura como Anexo III a la presente Convocatoria, ha sido aprobado en Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2008, encontrándose expuesto en los tabloneros de anuncios de la C/ Real de San

1

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 1 / 20	ID. Documento	Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA		11/10/2019 09:10:29	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



Roque, nº 1, primera planta, módulo A, en el Departamento, en los tabloneros de anuncios de los Hospitales o Centros donde figuren vinculadas las plazas convocadas y en la página Web de la Universidad:

(http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=pdi_contratados)

1.6 Las plazas convocadas no podrán ser cubiertas en comisión de servicios ni podrán ser ocupadas por candidatos que hayan finalizado una relación contractual anterior con la ULPGC por existencia de informe desfavorable.

2. REQUISITOS:

Todos los requisitos exigibles para concursar, y los méritos alegados por los candidatos deben haber sido obtenidos o satisfechos con anterioridad a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

2.1 Requisitos de carácter general:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico expresamente indicado para la plaza en el Anexo I. En caso de candidatos con títulos obtenidos en el extranjero o de la Unión Europea, presentarán, la homologación, o acreditación del Ministerio competente.

2.1.3. No padecer enfermedad o discapacidad física o psíquica que le impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor Asociado en Ciencias de la Salud.

2.1.4. No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.1.5. Asimismo, el desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y de las normas de desarrollo, en materias de incompatibilidades.

2.2 Requisitos Específicos.-

2.2.1. Ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, en el Centro, Servicio y/o Unidad y Turno al que se vincula la plaza, y desempeñar la categoría asistencial que se especifica, en su caso, en el Anexo I para la plaza.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 2 / 20	ID. Documento	Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA		11/10/2019 09:10:29	



2.2.2. Estar y permanecer en situación de alta en su actividad asistencial por el tiempo que dure la vinculación contractual con la Universidad, cesando cuando, por cualquier motivo, causen baja, cambien de Centro, Servicio y/o Unidad y Turno.

3. FUNCIONES, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y VIGENCIA:

3.1 Funciones. El personal asistencial contratado como Profesor Asociado, desarrollará el conjunto de sus actividades docentes y asistenciales en una misma jornada.

3.2 La dedicación horaria de dicho personal será la siguiente:

3.2.1. Hasta un máximo de tres horas semanales exclusivamente docentes, si tuviera encomendada esta actividad durante el período lectivo.

3.2.2. Hasta un máximo de tres horas semanales de tutoría o asistencia al alumnado, durante el período lectivo.

3.2.3. El resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial, en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica; esta implicará la responsabilidad directa del profesor en el aprendizaje clínico de los alumnos que le sean asignados.

3.2.4. En el desempeño de las actividades docentes indicadas en el apartado 3.2.1 se incluye la enseñanza teórica que le sea encomendada por el profesor responsable de cada asignatura, y vigilancia y corrección de exámenes, hasta un máximo de tres horas semanales a lo largo del período lectivo.

3.3. La vigencia de los contratos será la que figura en el Anexo I para cada una de las plazas.

Se establece un período de prueba de seis meses. La situación de Incapacidad Temporal, maternidad, adopción o acogimiento que afecten al trabajador durante este período interrumpirá el cómputo del mismo. El período de prueba establecido no regirá cuando el profesor seleccionado haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Real de San Roque, nº 1, 35015- Las Palmas de Gran Canaria), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artº. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, instancia ajustada, según la plaza a la que se quiera optar, a los modelos que se presentan en el Anexo II, dirigida al Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado.

3

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA	11/10/2019 09:10:29	



Las solicitudes que se envíen a través de una oficina de correos, se presentarán en sobre abierto, al objeto de que se haga constar, la fecha de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión.

En caso de utilizar cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se solicita se adelante el envío de una copia de la instancia sellada al siguiente correo electrónico: sp_docenteinvestigador@ulpgc.es a la atención de la Subdirección de Personal Docente/Concursos

El plazo de presentación de solicitudes será a partir siguiente al de la publicación (sello de publicación de la Subdirección de Personal Docente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) y finalizará el próximo 18 de octubre de 2019

Toda la documentación referida a la convocatoria, así como modelo de instancia, modelo de currículum vitae, etc. podrán encontrarse en la página web de la Universidad:

(http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=pdi_contratados)

Los interesados, deberán presentar junto con el modelo normalizado de instancia cumplimentado:

- 1) Fotocopia del D.N.I. en vigor (en caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar NIE).
- 2) Fotocopia de alguna de las titulaciones aptas requeridas para optar a la plaza. Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero deben ir acompañados de una fotocopia de la homologación o acreditación del Ministerio competente.
- 3) Fotocopia de la Certificación Académica de las calificaciones obtenidas
- 4) Certificado actualizado de la Dirección de Recursos Humanos del Hospital, especificando la adscripción del candidato a la Plaza Asistencial en el Centro, Servicio y/o Unidad de que se trate y Turno.
- 5) Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de 20,00 (veinte) euros en concepto de formación de expediente, en Bankia, código cuenta cliente ES69 2038-8745-95- 640000-1223. No procederá devolución alguna de la cantidad indicada en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.
- 6) Currículum vitae actualizado, según modelo normalizado y documentación justificativa del mismo, debidamente ordenada y numerada con el apartado del baremo al que corresponde. Aquellos documentos que no vengán debidamente identificados no serán valorados.
- 7) Los aspirantes de nacionalidad extranjera, fotocopia de los documentos acreditativos de que se encuentran en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- 8) Las Personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas acompañada de la documentación complementaria.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 4 / 20	ID. Documento	Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
LUIS MARIA DOMÍNGUEZ BOADA		11/10/2019 09:10:29	



El currículum vitae, en tanto en cuanto la Universidad no habilite los medios correspondientes, toda la documentación acreditativa de los méritos ha de aportarse impresa (formato papel), incluidos aquellos que aludan a méritos que residan on-line.

5. RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión en el tablón de anuncios de la c/ Real de San Roque, nº 1, primera planta, módulo A, en los Departamentos y en los tabloneros de anuncios de los Hospitales o Centros donde figuren vinculadas las plazas convocadas, de acuerdo con lo previsto en artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal, también se publicarán, a título informativo, en la página Web de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

(http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=pdi_contratados)

. Serán excluidos los aspirantes:

- 1.- Que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias.
- 2.- Quienes no aporten los requisitos generales y específicos de participación requeridos en los puntos 1, 2, 4, 5 y 7 mencionados en la base 4 de la presente publicación.
- 3.- Quienes no aporten debidamente cumplimentado el modelo de Anexo IV, con justificación de todos los méritos alegados, debidamente enumerados.

Los concursantes excluidos tendrán **cinco días hábiles** para subsanar únicamente los defectos que han originado su exclusión, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a participar en el concurso.

6. COMISIONES DE SELECCIÓN:

Los concursos serán juzgados por las correspondientes Comisiones de Selección que estarán integradas por los siguientes miembros:

Por la Universidad:

- El Rector o Vicerrector en quien delegue.
- El Director del Departamento afectado o miembro del equipo directivo que designe.
- El Decano o miembro del equipo directivo que designe, del Centro de Ciencias de la Salud.
- Un docente elegido por el Consejo de Departamento de entre sus doctores.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 5 / 20	ID. Documento	Ctb7dXEBm5O.SMAtApezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA		11/10/2019 09:10:29	



- Dos miembros del personal docente e investigador doctor no pertenecientes ni al Centro ni al Departamento, por sorteo de entre los integrantes del Consejo de Gobierno.

Por el Servicio Canario de Salud:

- Cinco miembros designados por dicha Institución.

La composición nominal de los miembros de la Comisión así como el baremo pormenorizado se harán públicos en el Tablón de Anuncios de la c/ Real de San Roque, nº 1, primera planta, módulo A, en el Departamento y en los tabloneros de anuncios de los Hospitales o Centros donde figure vinculada la plaza convocada.

7. RESOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS:

Concluida la evaluación, el Vicerrector de Organización Académica y Profesorado dictará Resolución provisional con la puntuación obtenida por cada aspirante, así como la adjudicación de la plaza, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la c/ Real de San Roque, nº 1, primera planta, módulo A, en el Departamento y en los tabloneros de anuncios de los Hospitales o Centros donde figure vinculada la plaza convocada. Esta publicación sustituirá la notificación personal a los interesados y producirá los mismos efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. La Resolución provisional también será publicada, a título informativo, en la página Web de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria:

(http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=pdi_contratados)

El/los concursos podrá resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s, cuando a juicio de la Comisión de Contratación los currículum vitae de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias de la misma.

Contra la Resolución provisional se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días. Resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, se dictará Resolución definitiva. En el caso de que no se presentasen reclamaciones a la Resolución provisional, ésta adquirirá el carácter de definitiva.

Los recursos que se presenten, no producirán efectos suspensivos de la propuesta correspondiente, salvo que el Sr. Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

8. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS:

6

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm50.SMAAtApezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA	11/10/2019 09:10:29	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



Una vez publicada la Resolución provisional del concurso, el candidato propuesto para la plaza (así como los que se contraten con posterioridad desde la lista de reserva prevista en la base 1.4), deberá/n aportar original de la documentación requerida en la base 4 (apartados 2 y 4) al objeto de cotejar la misma para la elaboración del contrato, asimismo, aportará, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, la documentación que legalmente sea necesaria para formalizar el correspondiente contrato. En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza

mayor, el aspirante propuesto no presente la documentación solicitada, o ésta no coincidiera con las copias aportadas junto a la solicitud de participación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El contrato formalizado con el candidato propuesto se extinguirá automáticamente en el supuesto de que, como consecuencia de la resolución de los recursos que puedan plantearse, resultara seleccionado otro aspirante con mejor puntuación.

9. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de la resolución del concurso, los interesados previa solicitud podrán retirar la documentación presentada en la Subdirección de Personal Docente, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso o reclamación contra la resolución antes indicada. Transcurrido el cuarto mes, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido objeto de devolución.

De presentarse reclamaciones o recursos, la documentación no se podrá retirar hasta que queden resueltas las mismas con carácter definitivo, ya sea en vía administrativa o jurisdiccional.

10. DISPOSICIÓN FINAL:

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 7 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA			11/10/2019 09:10:29



Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre

11. INFORMACIÓN:

La información referente a la convocatoria y su proceso se facilitará en la:

- Subdirección de Personal Docente de esta Universidad. Tfnos.: 928451062, 928457286, 928451057. De Lunes a Viernes, de 9 a 14:00 horas.
- Página Web: (http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=pdi_contratados)

La convocatoria se hará pública asimismo en los Departamentos y en los tabloneros de Anuncios de los Hospitales o Centros donde figuren vinculadas las plazas convocadas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

EL RECTOR

P.D.: EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO;
(Resolución de delegación de competencias de fecha 3 de noviembre de 2018
Boletín Oficial de Canarias nº 242 de 14 de diciembre)

Luis María Domínguez Boada

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 8 / 20	ID. Documento	Ctb7dXEBm5O.SMApApeZLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA		11/10/2019 09:10:29	



ANEXO I

Código de la Plaza: 1906/2451

Número de Plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado a Ciencias de la Salud (ACS 3)

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Perfil: Impartir docencia de Prácticas Clínicas en la Unidad de Oncohematología del Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote

Motivo: Exceso de encargo docente en el Área

Turno: Rotatorio o diurno

Duración del contrato: Máximo hasta la finalización del curso académico 2019/2020

Titulaciones Aptas: Grado / Diplomado en Enfermería (MECES 2 BOE de 30 de noviembre de 2015)

Centro/ Hospital: Hospital Doctor José Molina Orosa de Lanzarote

Servicio: Unidad de Oncohematología

Categoría Asistencial: Enfermera/o

Código de la Plaza: 1906/2452

Número de Plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado a Ciencias de la Salud (ACS 3)

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Perfil: Impartir docencia de Prácticas Clínicas en el Servicio de Quirófano del Hospital Doctor José Molina Orosa.

Motivo: Exceso de encargo docente en el Área

Turno: Rotatorio o diurno

Duración del contrato: Máximo hasta la finalización del curso académico 2019/2020

Titulaciones Aptas: Grado / Diplomado en Enfermería (MECES 2 BOE de 30 de noviembre de 2015)

Centro/ Hospital: Hospital Doctor José Molina Orosa

Servicio: Quirófano

Categoría Asistencial: Enfermera/o

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 9 / 20	ID. Documento	Ctb7dXEBm5O.SMApApezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
LUIS MARIA DOMÍNGUEZ BOADA		11/10/2019 09:10:29	



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado

Código de la Plaza: 1906/2453

Número de Plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado a Ciencias de la Salud (ACS 3)

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Perfil: Impartir docencia de Prácticas Clínicas en el Centro de Salud de San Bartolomé

Motivo: Exceso de encargo docente en el Área ocasionado por Baja por IT

Turno: Rotatorio o diurno

Duración del contrato: Máximo hasta la finalización del curso académico 2019/2020

Titulaciones Aptas: Grado / Diplomado en Enfermería (MECES 2 BOE de 30 de noviembre de 2015)

Centro/ Hospital: Centro de Salud de San Bartolomé

Servicio: Atención Primaria

Categoría Asistencial: Enfermera/o

Código de la Plaza: 1906/2454

Número de Plazas: 1

Categoría: Profesor Asociado a Ciencias de la Salud (ACS 3)

Departamento: Enfermería

Área de Conocimiento: Enfermería

Perfil: Impartir docencia de Prácticas Clínicas en la Zona Básica de Salud de Tegui

Motivo: Exceso de encargo docente en el Área ocasionado por Baja por IT

Turno: Rotatorio o diurno

Duración del contrato: Máximo hasta la finalización del curso académico 2019/2020

Titulaciones Aptas: Grado / Diplomado en Enfermería (MECES 2 BOE de 30 de noviembre de 2015)

Centro/ Hospital: Zona Básica de Salud de Tegui

Servicio: Atención Primaria

Categoría Asistencial: Enfermera/o

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 10 / 20	ID. Documento	Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
LUIS MARIA DOMÍNGUEZ BOADA		11/10/2019 09:10:29	



ANEXO II



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN PLAZAS DE DOCENTES CONTRATADOS:

Profesor Asociado a Ciencias de la
Salud (ACS)

DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:
Correo electrónico:	
Localidad de Nacimiento:	Provincia de Nacimiento:
Domicilio, calle y número:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	Teléfonos:

DATOS DE LA PLAZA:

Fecha de Publicación de la Convocatoria:
Código de la Plaza:
Departamento:
Área de Conocimiento:
Perfil:
Categoría: Profesor Asociado a Ciencias de la Salud
Grado/Licenciatura/Diplomatura en:
Hospital/Centro de Salud:
Servicio:

DATOS ACADÉMICOS:

Titulación:	
Doctor: Si ☐ No ☐	Doctor en/por:
Título de Especialista:	

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

1.- Fotocopia del DNI, en vigor (en el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del NIE).	☐
2.- Fotocopia de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación o acreditación del Ministerio español que corresponda.	☐
3.- Certificación de las calificaciones obtenidas.	☐
4.- Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de 20,00 euros en concepto de formación de expediente. Bakia , código cuenta cliente ES69 2038-8745-95-6400001223	☐
5.- Certificación actualizada de la Dirección de Recursos Humanos del Hospital especificando la adscripción a la Plaza Asistencial en el Centro, Servicio y/o Unidad y Turno de que se trate para cada una de las plazas.	☐
6.- Curriculum vitae, modelo Anexo IV, con justificación de los méritos alegados, debidamente enumerados.	☐

Las Palmas de Gran Canaria, a de de 20.....
(Firma)

VICERRECTORADO DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

El/la arriba firmante solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y se compromete a retirar su curriculum pasados TRES (TRES), desde la publicación de la resolución del concurso (excepto las plazas reclamadas), (Base 9 de la Convocatoria).

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA	Fecha de firma 11/10/2019 09:10:29	



ANEXO III

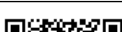


UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BAREMO PARA PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD ENFERMERÍA

1		CURRICULUM ACADÉMICO	HASTA 20 PUNTOS
	1.1	Diplomado en Enfermería	15 puntos
	1.2	Expediente Académico	Hasta 5 puntos
2		ACTIVIDAD ASISTENCIAL	HASTA 40 PUNTOS
	2.1	Por año trabajado con plaza en propiedad, como DUE, en Institución sanitaria pública.	Máximo 25 puntos (2 puntos por año)
	2.2	Por año trabajado con contrato de interino, como DUE, en Institución sanitaria pública.	Máximo 15 puntos (1 punto por año)
3		ACTIVIDAD DOCENTE	HASTA 20 PUNTOS
	3.1	Por actividad docente como profesor, en Escuela Universitaria de Enfermería.	Máximo 15 puntos (2 puntos por año)
	3.2	Por cargo de responsabilidad docente en formación continuada en institución sanitaria pública.	Máximo 8 puntos (1 punto por año)
	3.3	Por colaborador honorario universitario	Máximo 2 puntos (1 punto por año)
4		ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y CIENTÍFICA	HASTA 30 PUNTOS
	4.1	Publicaciones de ámbito autonómico	0,1 punto/trabajo
	4.2	Publicaciones en revistas nacionales	0,3 puntos/trabajo
	4.3	Publicaciones en revistas extranjeras	0,6 puntos/trabajo
	4.4	Ponencias en mesas redondas o congresos	3 puntos máximo
	4.5	Comunicaciones a congresos de ámbito autonómico	0,05 puntos/trabajo
	4.6	Comunicaciones a congresos nacionales	0,15 puntos/trabajo
	4.7	Comunicaciones a congresos extranjeros	0,3 puntos/trabajo
	4.8	Proyectos de investigación (patrocinados por organismos oficiales)	5 puntos máximo
	4.9	Becas y premios oficiales	3 puntos máximo
	4.10	Cursos y seminarios impartidos	4 puntos máximo
	4.11	Cursos y seminarios recibidos (mínimo 40 horas)	2 puntos máximo
5		MÉRITOS PREFERENTES RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA DE LA PLAZA	HASTA 10 PUNTOS
	5.1	Estar acreditado/a (o habilitado/a) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios	10 puntos
6		PROYECTO DOCENTE PRESENTADO POR EL CANDIDATO	HASTA 10 PUNTOS

**** EL CURRICULUM VITAE a presentar ha de efectuarse en hojas adjuntas exponiendo los apartados anteriores conforme a la numeración y orden arriba indicados, dejando en blanco los apartados que procedan.**

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA		
Fecha de firma 11/10/2019 09:10:29		

Modelo Currículum Vitae¹

CÓDIGO DE LA PLAZA:	
REFERENCIA:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
PERFIL:	
CATEGORÍA:	

0. Datos personales

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
DNI/NIE:	
EDAD:	
DIRECCIÓN:	
PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que los datos mencionados en este documento son exactos, y que adjunta todas las certificaciones que se relacionan.

FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN:

FIRMA:

¹ Este documento es un modelo de currículum vitae que presenta la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para facilitar la labor de los candidatos a plazas de docentes contratados. Es responsabilidad del candidato adaptarlo al baremo de cada una de las categorías y añadir todos aquellos apartados o información que fuera necesaria. **Los documentos que acrediten los méritos alegados deben estar numerados, indicando dicho número en el apartado del currículum vitae al que se corresponde.**



1. TITULACIÓN

1.1. Título de Doctor

DOCTOR (SI/NO)	
DOCTOR EN:	
TÍTULO DE LA TESIS:	
FECHA DE LECTURA:	
UNIVERSIDAD:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

1.2. Título académico²

TÍTULO:	
ESPECIALIDAD:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
TÍTULO DE TESINA O PROYECTO FIN DE CARRERA:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

1.3. Expediente académico

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
MATRÍCULAS							
SOBRESALIENTES							
NOTABLES							
APROBADOS							

1.4. Otros títulos aportados por el candidato³

A) Titulación de ciclo corto que da acceso al título principal

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	

² Indicar aquí el título principal por el que se opta a la plaza. Este título debe ser uno de los indicados, en su caso, como titulaciones aptas en la convocatoria.

³ Copiar la tabla tantas veces como títulos académicos diferentes al principal se aporten. Incluir en esta sección otros títulos de doctor en los que pudiera estar en posesión el candidato.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado

CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Titulación de ciclo corto

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

C) Titulación de ciclo largo

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

2. Experiencia profesional

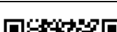
2.1. Experiencia docente universitaria

UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

2.2. Experiencia docente no universitaria

CENTRO:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS:	
CATEGORÍA:	

15

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 15 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA		
Fecha de firma 11/10/2019 09:10:29		

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

2.3. Actividad (no docente) en empresas

EMPRESA:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
INICIO DE CONTRATO:	
FIN DE CONTRATO:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

2.4. Ejercicio de la libre profesión

ACTIVIDAD:	
SECTOR:	
FECHA DE ALTA:	
FECHA DE BAJA:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3. Experiencia investigadora

3.1. Actividad investigadora desempeñada

PROGRAMA:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
ENTIDAD FINANCIADORA:	
IMPORTE:	
DURACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

16

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 16 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm5O.SMAtApezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA	Fecha de firma 11/10/2019 09:10:29	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



3.2. Publicaciones de libros

A) Libros completos

TÍTULO DEL LIBRO:	
AUTORES:	
EDITORIAL:	
AÑO:	
ISBN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Capítulos de libros

TÍTULO DEL LIBRO:	
TÍTULO DEL CAPÍTULO:	
AUTORES:	
PÁGINAS:	
EDITORIAL:	
AÑO:	
ISBN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.3. Publicaciones en revistas científicas

TÍTULO :	
AUTORES:	
REVISTA:	
ÍNDICE DE IMPACTO:	
ISSN:	
EDITORIAL:	
MES Y AÑO:	
VOLUMEN:	
PÁGINAS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos

TÍTULO:	
AUTORES:	
CONGRESO:	
LUGAR:	
ENTIDAD ORGANIZADORA:	
FECHA:	

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 17 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA	Fecha de firma 11/10/2019 09:10:29	



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado

NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
PÁGINAS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.5. Otras publicaciones y patentes

4. Otros méritos

4.1. Cursos y seminarios impartidos

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
ACTIVIDAD:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.2. Cursos y seminarios recibidos

A) Cursos y seminarios recibidos

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Master universitario de reconocido prestigio

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	

18

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 18 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA	Fecha de firma 11/10/2019 09:10:29	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado

FECHA:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.3. Méritos relativos al programa de doctorado⁴ (sólo para candidatos no doctores)

A) Suficiencia investigadora

UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Cursos superados dentro del programa de doctorado

TÍTULO :	
UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
FECHA:	
CRÉDITOS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.4. Becas de investigación recibidas

A) Predoctorales

INSTITUCIÓN :	
TIPO:	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Postdoctorales

INSTITUCIÓN :	
TIPO:	

⁴ En las plazas cuya categoría sea la de profesor ayudante doctor en este apartado debe figurar la valoración del expediente académico del programa de doctorado.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 19 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA	Fecha de firma 11/10/2019 09:10:29	



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado

ACTIVIDAD:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.5. Ayudas y premios recibidos

INSTITUCIÓN :	
TIPO DE AYUDA O PREMIO:	
ACTIVIDAD:	
FECHAS:	
OTRA INFORMACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros

CENTRO/INSTITUCIÓN:	
PAÍS:	
ACTIVIDAD DESARROLLADA:	
DURACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

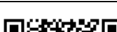
4.7. Otros méritos docentes o de investigación⁵

- 4.7.A) Otros méritos docentes
- 4.7.B) Otros méritos de investigación

5. Certificado de Acreditación (Habilitación) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios

ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
CUERPO DOCENTE:	
FECHA DE RESOLUCIÓN:	
BOE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

⁵ En las plazas cuya categoría sea profesor ayudante doctor el apartado 4.7.A valora estar en posesión de la acreditación de profesor contratado doctor y el 4.7.B valora otros méritos docentes y de investigación.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 20 / 20	ID. Documento Ctb7dXEBm5O.SMAtepezLw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA		
Fecha de firma 11/10/2019 09:10:29		